CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8128581de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA – CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8128581 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 de julio de 2025
OBJETO	Contratar la prestación de servicio de suministro y aplicación de vacunas para los aprendices del Centro de Automatización Industrial de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica.
CONTRATISTA	VACUNCENTER IPS S.A.S.
CC o NIT	800.200.332-0
LUGAR DE EJECUCIÓN	KILOMETRO 10 VIA AL MGADALENA
FECHA DE INICIO	08 de agosto de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	150 días calendario
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 5.576.550
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 5.576.550
FORMA DE PAGO	Valor total del contrato después del recibido a satisfacción.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 08 de agosto de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Por ser una prestación de servicios con aplicación de vacunas, a la fecha no se cuenta con avance de ejecución del contrato.		

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO N/A

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Al momento de la adjudicación del contrato el contratista se encontraba al dia en el pago de parafiscales.**

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En el marco del contrato cuyo objeto corresponde a "*la prestación de servicio de suministro y aplicación de vacunas para los aprendices del Centro de Automatización Industrial, de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica",* me permito sustentar la necesidad de realizar una modificación consistente en reemplazar el Toxoide Diftérico inicialmente previsto, por Toxoide Tetánico.

La decisión se fundamenta en las siguientes consideraciones técnicas y contractuales:

Corrección de un error involuntario en la ficha técnica: Al momento de elaborar la ficha técnica del proceso contractual, de manera involuntaria se indicó como biológico a aplicar el Toxoide Diftérico, cuando en realidad el biológico que corresponde a las necesidades de salud y seguridad de los aprendices es el Toxoide Tetánico. La presente modificación tiene como finalidad ajustar el documento a la necesidad real y garantizar la coherencia técnica entre el objeto contractual y los lineamientos sanitarios y médicos aplicables.

Equivalencia en la finalidad preventiva: El toxoide tetánico cumple con la función de prevenir una enfermedad de alto riesgo en la población objetivo (aprendices), manteniendo el esquema de protección requerido por los lineamientos de salud ocupacional y de seguridad en entornos de formación técnica.

No afectación al esquema de vacunación: La sustitución propuesta no altera ni interfiere con los esquemas de inmunización recomendados para la población juvenil y adulta, en tanto se trata de un biológico autorizado y de uso vigente por las autoridades sanitarias nacionales (Ministerio de Salud y Protección Social e INVIMA). Por lo tanto, la medida garantiza la continuidad y efectividad del plan de vacunación institucional.

No variación en el valor económico: El costo unitario del toxoide tetánico corresponde al mismo valor del toxoide diftérico previamente definido en la propuesta económica y en la ficha técnica. En consecuencia, la modificación no genera alteraciones en el presupuesto oficial, en el monto contratado ni en el equilibrio económico del contrato.

Garantía del principio de planeación y cumplimiento contractual: La sustitución se enmarca dentro de la finalidad del contrato, sin desnaturalizar su objeto, dado que se mantiene la prestación del servicio de suministro y aplicación de vacunas a los aprendices. Asimismo, la modificación asegura la disponibilidad de biológicos necesarios, considerando la pertinencia sanitaria y la cobertura oportuna de la población beneficiaria.

En conclusión, la modificación solicitada es técnica, procedente y viable, dado que obedece a la corrección de un error involuntario en la ficha técnica, no afecta el alcance del objeto contractual, no implica cambios en el esquema de inmunización ni en los costos definidos, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la política de prevención en salud de los aprendices del Centro de Automatización Industrial.

Por lo anterior, se recomienda aprobar la modificación para reemplazar el Toxoide Diftérico por el Toxoide Tetánico en las condiciones aquí expuestas.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	560 47 994000191809		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	30 DE JULIO DE 2025		
FECHA APROBACIÓN	08 DE AGOSTO DE 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28-07-2025	31-12-2025	$ 557.655
Pago de Salarios, prestaciones sociales	28-07-2025	31-12-2028	$278.827

Calidad del Servicio	28-07-2025	31-12-2026	$ 557.655
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	28-07-2025	31-12-2026	$ 557.655

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	560 74 994000035537		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	30 DE JULIO DE 2025		
FECHA APROBACIÓN	08 DE AGOSTO DE 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	28-07-2025	31-12-2025	$ 284.700.000
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	28-07-2025	31-12-2025	$ 284.700.000
RCE PATRONAL	28-07-2025	31-12-2025	$ 284.700.000
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	28-07-2025	31-12-2025	$ 284.700.000

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por el supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

En mi calidad de supervisor del contrato CO1.PCCNTR.8128581 suscrito para la vacunación de los aprendices del Centro de Automatización Industrial.

En el marco del contrato cuyo objeto corresponde a “la prestación de servicio de suministro y aplicación de vacunas para los aprendices del Centro de Automatización Industrial, de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica”, me permito sustentar la necesidad de realizar una modificación consistente en reemplazar el Toxoide Diftérico inicialmente previsto, por Toxoide Tetánico.

La decisión se fundamenta en las siguientes consideraciones técnicas y contractuales:

Corrección de un error involuntario en la ficha técnica: Al momento de elaborar la ficha técnica del proceso contractual, de manera involuntaria se indicó como biológico a aplicar el Toxoide Diftérico, cuando en realidad el biológico que corresponde a las necesidades de salud y seguridad de los aprendices es el Toxoide Tetánico. La presente modificación tiene como finalidad ajustar el documento a la necesidad real y garantizar la coherencia técnica entre el objeto contractual y los lineamientos sanitarios y médicos aplicables.

Equivalencia en la finalidad preventiva: El toxoide tetánico cumple con la función de prevenir una enfermedad de alto riesgo en la población objetivo (aprendices), manteniendo el esquema de protección requerido por los lineamientos de salud ocupacional y de seguridad en entornos de formación técnica.

No afectación al esquema de vacunación: La sustitución propuesta no altera ni interfiere con los esquemas de inmunización recomendados para la población juvenil y adulta, en tanto se trata de un biológico autorizado y de uso vigente por las autoridades sanitarias nacionales (Ministerio de Salud y Protección Social e INVIMA). Por lo tanto, la medida garantiza la continuidad y efectividad del plan de vacunación institucional.

No variación en el valor económico: El costo unitario del toxoide tetánico corresponde al mismo valor del toxoide diftérico previamente definido en la propuesta económica y en la ficha técnica. En consecuencia, la modificación no genera alteraciones en el presupuesto oficial, en el monto contratado ni en el equilibrio económico del contrato.

Garantía del principio de planeación y cumplimiento contractual: La sustitución se enmarca dentro de la finalidad del contrato, sin desnaturalizar su objeto, dado que se mantiene la prestación del servicio de suministro y aplicación de vacunas a los aprendices. Asimismo, la modificación asegura la disponibilidad de biológicos necesarios, considerando la pertinencia sanitaria y la cobertura oportuna de la población beneficiaria.

En conclusión, la modificación solicitada es técnica, procedente y viable, dado que obedece a la corrección de un error involuntario en la ficha técnica, no afecta el alcance del objeto contractual, no implica cambios en el esquema de inmunización ni en los costos definidos, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la política de prevención en salud de los aprendices del Centro de Automatización Industrial.

Por lo anterior, se recomienda aprobar la modificación para reemplazar el Toxoide Diftérico por el Toxoide Tetánico en las condiciones aquí expuestas.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Modificar la ficha técnica de la siguiente manera:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DETALLADA FICHA TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
1	51201600	**Toxoide Tetánico (Tt):** Servicio de suministro y aplicación de vacunas Toxoide Tetánico (Tt), que cumpla con los requisitos: Conservación del inmunobiologico, cadena de frio según norma técnica PAI; personal de enfermería debidamente certificado en la norma de competencia laboral 230101257 "Administrar inmunobiologicos según delegación y normativa de salud", sensibilizacion sobre la administracion del Inmunobiologico, jeringas para aplicación, elementos de protección personal, elementos para limpieza y desinfeccion del area a puncionar, y elementos para la correcta segregacion de los residuos que se generen; seguimiento y alarmas de notificacion para el agendamiento y cumplimiento del esquema, registro en el aplicativo PAI WEB y entrega de carne de Vacunación a los aprendices. El servicio será prestado por un operador habilitado por la entidad territorial competente de vacunación que garantice la administración del inmunobiologico de manera extra mural, que cuente con protocolo de manejo y seguimiento de ESAVI y que vele por el cumplimiento del esquema de vacunación, definidos para tal fin. ❖ Primera dosis dia elegido. ❖ Segunda dosis a las 4 semanas de la primera dosis. ❖ Tercera dosis a los 6 meses de la segunda dosis.	UNIDAD	450
2	51201607	**Hepatitis B:** Servicio de suministro y aplicación de vacunas Hepatitis B (HB),que cumpla con los requisitos : Conservación del inmunobiologico, cadena de frio según norma técnica PAI; personal de enfermería debidamente certificado en la norma de competencia	UNIDAD	90

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DETALLADA FICHA TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
		laboral 230101257 "Administrar inmunobiologicos según delegación y normativa de salud", sensibilizacion sobre la administracion del Inmunobiologico, jeringas para aplicación, elementos de protección personal, elementos para limpieza y desinfeccion del area a puncionar, y elementos para la correcta segregacion de los residuos que se generen; seguimiento y alarmas de notificacion para el agendamiento y cumplimiento del esquema, PAI WEB y entrega de carne de Vacunación a los aprendices.El servicio será prestado por un operador habilitado por la entidad territorial competente de vacunación que garantice la administración del inmunobiologico de manera extra mural, que cuente con protocolo de manejo y seguimiento de ESAVI y que vele por el cumplimiento del esquema de vacunación, definidos para tal fin. ❖ Primera dosis dia elegido ❖ Segunda dosis a las 4 semanas de la primera dosis ❖ Tercera dosis a los 6 meses de la primera dosis		
3	51201624	**Varicela:** Servicio de suministro y aplicación de Biologico Varicela, que cumpla con los requisitos :Conservación del inmunobiologico, cadena de frio según norma técnica PAI; personal de enfermería debidamente certificado en la norma de competencia laboral 230101257 "Administrar inmunobiologicos según delegación y normativa de salud", sensibilizacion sobre la administracion del Inmunobiologico, jeringas para aplicación, elementos de protección personal, elementos para limpieza y desinfeccion del area a puncionar, y elementos para la correcta segregacion de los residuos que se generen; seguimiento y alarmas de notificacion para el agendamiento y cumplimiento del esquema, registro en PAI WEB y entrega de carné de	UNIDAD	60

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DETALLADA FICHA TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
		Vacunación a los aprendices. El servicio será prestado por un operador habilitado por la entidad territorial competente de vacunación que garantice la administración del inmunobiologico de manera extra mural, que cuente con protocolo de manejo y seguimiento de ESAVI y que vele por el cumplimiento del esquema de vacunación, definidos para tal fin. ❖ Primera dosis dia elegido. ❖ Segunda dosis a las 12 semanas de la primera dosis		
4	51201608	**Influenza**: Servicio de suministro y aplicación de Biologico Influenza, que cumpla con los requisitos: Conservación del inmunobiologico, cadena de frio según norma técnica PAI; personal de enfermería debidamente certificado en la norma de competencia laboral 230101257 "Administrar inmunobiologicos según delegación y normativa de salud", sensibilizacion sobre la administracion del Inmunobiologico, jeringas para aplicación, elementos de protección personal, elementos para limpieza y desinfeccion del area a puncionar, y elementos para la correcta segregacion de los residuos que se generen; seguimiento y alarmas de notificacion para el agendamiento y cumplimiento del esquema, registro en el en PAI WEB y entrega de carné de Vacunación a los aprendices. El servicio será prestado por un operador habilitado por la entidad territorial competente de vacunación que garantice la administración del inmunobiologico de manera extra mural, que cuente con protocolo de manejo y seguimiento de ESAVI y que vele por el cumplimiento del esquema de vacunación, definidos para tal fin. ❖Dosis unica dia elegido segun disponibilidad de cepa.	UNIDAD	30

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, solicitó autorización para adelantar el modificatorio anteriormente expresado.

7. OBSERVACIONES: N/A

Para constancia se firma el 04 de septiembre de 2025.



Wilson Alejandro Rojas Calvo
Supervisor del contrato